REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte

Radicado	2004-00064
Demandante	Otoniel Domicó Sinigui
Demandado	Yosman Wisney y María Verónica Domicó
Proceso	Verbal Sumario
Asunto	Admite solicitud de exoneración de alimentos
interlocutorio	106

Revisada la presente demanda, fue subsanada dentro del término estipulado por la ley, reuniendo los requisitos del artículo 82 y s.s. del C. G. del P., y los contemplados en los ARTICULOS 411 DEL CODIGO CIVIL; 129 y 130 DE LA LEY 1098 DE 2006.

El Dr Carlos Mario Manco Sepúlveda, actuando en calidad de representante Legal del demandante Otoniel Domicó Sinigui, presenta demanda para la Exoneración de Alimentos – dentro del proceso Verbal Sumario, en contra de MARÌA VERONICA Y YOSMAN WISNEY DOMICÒ ALVAREZ, para que con su citación y previos los tramites del presente juicio, se emita condena en contra de los mismos, y sea exonerado de la cuota alimentaria que en estos momentos rige.

El JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MUTATÀ ANTIOQUIA,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de EXONERACION DE CUOTA ALIMANTEARIA promovida por OTONIEL DOMICÒ SINIGUI en contra de MARÌA VERONICA Y YOSMAN WISNEY DOMICÒ ALVAREZ,

SEGUNDO: Imprímasele a esta demanda el trámite indicado en el ARTÌCULO 390 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

TERCERO: Notifíquese el presenta auto admisorio a MARÌA VERONICA Y YOSMAN WISNEY DOMICÒ ALVAREZ, en los términos indicados en los ARTICULOS 290 Y 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. Con la advertencia que dispone de un término de diez (10) días para contestar la demanda.

CUARTO: RECONOCER personería Jurídica al Doctor CARLOS MARIO MANCO SEPÚLVEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.039.286.091., y Tarjeta Profesional N° 306.184. del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MUTATÀ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____de _____ de 2020, a las 8 A.M.

La Secretaria